

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.198.641,01 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Acuerdo de inicio del expediente de contratación
2	Memoria justificativa
3	Corrección de errores en acuerdo de inicio
4	Informe del SAS
5	Informe Asesoría Jurídica
6	Corrección de errores en la memoria justificativa
7	Informe de la Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPF69297BBCDUKDC2AGN4XUJKX6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	25/01/2021
ID. FIRMA	VH5DPF69297BBCDUKDC2AGN4XUJKX6	PÁGINA	1/1
			

ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE 2108/2019)

El equipamiento hardware que sustenta las distintas aplicaciones informáticas que actualmente se encuentran en funcionamiento en el Servicio Andaluz de Salud, ya sean asistenciales o de otros ámbitos, requiere de servicios de mantenimiento especializados que tienen como objeto asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de información.

Los servicios objeto de esta contratación se han venido prestando bajo el marco contractual que se detalla a continuación:

- 2107/2015 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.


El alcance de esta contratación lo constituye, dentro de las especificaciones y límites marcados en el pliego de prescripciones técnicas, los servicios de mantenimiento del equipamiento ubicado en los distintos centros de proceso de datos del Servicio Andaluz de Salud. Estos servicios deben seguir un ciclo de vida que asegure que los activos tecnológicos pertenecientes a la organización cumplen su función adecuadamente, por lo que se orientarán y dividirán según el ciclo de vida para la gestión de servicios TIC, quedando organizados en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** servicios de mantenimiento con soporte fabricante.
- **Lote 2:** servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante.
- **Lote 3:** servicios de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas.

En memoria justificativa del Jefe del Servicio de Informática se exponen las razones que justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud y la idoneidad de su objeto.

El plazo de duración del contrato se establece en dos años desde la fecha de inicio del mismo, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada es de 1 semana desde la fecha de formalización del contrato, con una previsión de prórroga de hasta 3 años. El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 8.198.641,01 € IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.422.904,64 €, y el valor máximo estimado (IVA excluido) de 19.105.542,22 €, con el siguiente desglose:

LOTE	IMPORTE (IVA excluido)	21% IVA	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS (IVA excluido)	IMPORTE (20%) POSIBLES MODIFICACIONES (IVA excluido)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (IVA excluido)
1.Servicios de mantenimiento con soporte de fabricante	4.914.756,99 €	1.032.098,97 €	7.876.153,74 €	982.951,40 €	0,00 €
2.Servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante	1.464.154,38 €	307.472,42 €	2.317.169,40 €	292.830,87 €	146.415,44 €

Código:	6hWMS842PFIRMAkhuJj/OnJLgf98Re	Fecha	13/01/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



3.Servicio de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas	396.825,00 €	83.333,25 €	595.237,50 €	79.365,00 €	39.682,50 €
--	--------------	-------------	--------------	-------------	-------------


Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDO

Iniciar el expediente para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por procedimiento abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y un presupuesto base de licitación de 8.198.641,01 €IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.422.904,64 €, con un valor máximo estimado de 19.105.542,22 €, y un plazo de duración de 2 años desde una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé en 1 semana desde la fecha de formalización del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS842PFIRMAkhujJ/OnJLgf98Re	Fecha	13/01/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1- ANTECEDENTES

El equipamiento hardware que sustenta las distintas aplicaciones informáticas que actualmente se encuentran en funcionamiento en el Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), ya sean asistenciales o de otros ámbitos, requiere de servicios de mantenimiento especializados que tienen como objeto asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de información.

Los servicios objeto de esta contratación se han venido prestando bajo el marco contractual que se detalla a continuación:

- 2107/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD".

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1.- Objeto del contrato: el objeto de la presente contratación lo constituyen los servicios de mantenimiento del equipamiento ubicado en los distintos centros de proceso de datos del Servicio Andaluz de Salud.

Teniendo en cuenta el marco metodológico, los servicios que se solicitan deben seguir un ciclo de vida que asegure que los activos tecnológicos pertenecientes a la organización cumplen su función adecuadamente. Así, los servicios a contratar se orientarán y dividirán según el ciclo de vida para la gestión de servicios TIC, quedando organizados en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** servicios de mantenimiento con soporte de fabricante.
- **Lote 2:** servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante.
- **Lote 3:** servicios de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas.

Estos servicios tienen como objetivo mantener la capacidad de procesamiento del equipamiento hardware que soporta los servicios TIC del SAS. Para ello, las personas adjudicatarias pondrán a disposición del SAS los recursos necesarios que permitan dar respuesta, dentro de los niveles de servicio acordados, a todas aquellas incidencias, problemas y peticiones que provoquen una disminución de la capacidad de procesamiento disponible.

Los servicios se llevarán a cabo sobre el equipamiento detallados en los Anexos I al VI del PPT.

2.2.- CPV:

- Lote 1: 72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.
- Lote 2: 72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.
- Lote 3: 72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 1/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3Z59ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2.3.- División en lotes: sí, en base a las características técnicas y distinta naturaleza de los servicios a contratar:

- **Lote 1:** servicios de mantenimiento con soporte de fabricante.
- **Lote 2:** servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante.
- **Lote 3:** servicios de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas.

2.4.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: este contrato es necesario para disponer de los servicios de mantenimiento del equipamiento ubicado en los distintos centros de proceso de datos del Servicio Andaluz de Salud, y del mantenimiento de infraestructura de las salas técnicas de los CPDs de Sevilla y Málaga donde se alberga gran parte de este equipamiento.

El equipamiento hardware provee de la capacidad de procesamiento necesaria para la correcta ejecución de los servicios TIC que los profesionales del SAS utilizan para llevar a cabo las funciones que les son encomendadas. Es imprescindible, por tanto, asegurar el correcto funcionamiento de este equipamiento hardware, especialmente para aquellos sistemas de información con especial criticidad, corrigiendo averías y/o malfuncionamientos con la pertinente celeridad. En caso de no contar con estos servicios, la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse comprometida. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

2.5.- Centros vinculados al contrato: todos los centros de proceso de datos del Servicio Andaluz de Salud.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

3.1.- Procedimiento de licitación: abierto, según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

3.2.- Tipo de tramitación: ordinaria.


4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1.- Fecha de inicio del contrato: una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé en 1 semana desde la fecha de formalización del contrato.

4.2.- Duración del contrato: dos años desde la fecha de inicio del contrato.

4.3.- Plazos parciales: no.

4.4.- Prórroga: sí, por un periodo de hasta 3 años, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 2/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO

5.1.- Presupuesto base de la licitación (IVA incluido): 8.198.641,01 €

IVA (21 %): 1.422.904,64 €

5.2.- Sistema de determinación del precio: los bienes objeto de esta contratación serán ofertados por lotes, en cada uno de los cuales la determinación del precio se realizará por tarifas determinadas por unidades de referencia. La unidad de referencia para medir los servicios y, por tanto, los costes asociados a los mismos, se denominará "unidad básica del servicio de operación" o UBSO, y se define como el esfuerzo mensual necesario para mantener un equipo hardware del tipo servidor Blade con estas características:

- dual socket
- procesador dual-core Intel Xeon 5500/5600
- 2 puertos integrados Gigabit
- 2 puertos PCI-Express 2.0
- HBA incluida.

Se estima el precio de la UBSO en **14,43 euros**, IVA no incluido, a los que se sumarían 3,03 euros en concepto de IVA, resultando un precio total de UBSO de **17,46 euros** IVA incluido. Las personas licitadoras deberán licitar única y exclusivamente a la unidad básica de servicio establecida (UBSO).

Lote 1: servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante

Lote 1	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE 21% IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
Servicios de mantenimiento con soporte de fabricante	4.914.756,99 €	1.032.098,97 €	5.946.855,96 €

Lote 2: servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante

Lote 2	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE 21% IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
Servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante	1.464.154,38 €	307.472,42 €	1.771.626,80 €

Lote 3: servicios de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas

Lote 3	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE 21% IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
Servicios de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas	396.825,00 €	83.333,25 €	480.158,25 €

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 3/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3Z59ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5.3 Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación y de los precios unitarios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

La unidad de referencia para medir los servicios y, por tanto, los costes asociados a los mismos será por tarifas determinadas por unidades de referencia, a la que se denominará “unidad básica del servicio de operación” o UBSO, y se define como el esfuerzo mensual necesario para mantener un equipo hardware del tipo servidor Blade con estas características:

- dual socket
- procesador dual-core Intel Xeon 5500/5600
- 2 puertos integrados Gigabit
- 2 puertos PCI-Express 2.0
- HBA incluida.


En base al presupuesto base de licitación, se estiman los costes directos e indirectos de la contratación utilizando los datos de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), según el siguiente desarrollo: La CenBal pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos con un conjunto de 29 ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que ésta se encuadra. Entre los datos que difunde, en esos 29 ratios significativos, se encuentran algunos que son de extrema utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los bienes a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto («beneficio de explotación» o el llamado «beneficio industrial» por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a los datos del sector de actividad CNAE: J62 PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA.

Supondremos además que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana (el valor intermedio de la serie de observaciones de la encuesta o valor central de los datos ordenados) coinciden en el mismo punto de la distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado. Por tanto, tomamos como punto del cuartil Q2 el valor donde se encuentra la media de toda la serie y, aunque realmente no fuera así porque tuviera una asimetría, la media aritmética no obstante estaría bastante cercana al Q2.

Tomando como referencia por el importe de la licitación a empresas con una cifra de negocios superior a 50 millones de euros, y suponiendo las siguientes premisas, los cálculos directos e indirectos se detallan a continuación:


- La distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es unimodal y simétrica. Se tomará como punto del cuartil Q2 el valor donde se encuentra la media de toda la serie.
- El parámetro RO1 se considerará como margen bruto sobre ventas.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 4/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			



- Se trata de una actividad intensiva en Mano de Obra Directa (MOD), que consume el 80% del gasto salarial – R02.
- Los gastos de explotación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.), son proporcionales a la inversión en el activo fijo.

Entendiendo el parámetro R01 como el margen bruto sobre ventas, que se trata de una actividad intensiva en Mano de Obra Directa (MOD) que consume el 80% del gasto salarial – R02, y que los gastos de explotación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.), son proporcionales a la inversión en el activo fijo, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación serían los siguientes:

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 5/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
			

Para el Lote 1:

Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	14,43 €	Precio de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	49,22%	7,10 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	38,26%	5,52 €	
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal director involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a	80,00%	11,54 €	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	4,16%	0,60 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	79,28%	11,44 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	48,67%	7,02 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	30,61%	4,42 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	6,40%	0,92 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	14,32%	2,07 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

En cuanto a la distribución de los costes salariales desagregados por género y categoría profesional, según la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE número 57 del 6 de marzo de 2018), no establece distinción alguna; por lo tanto, no procede desglose por razón de género. En cuanto a los costes distribuidos por categoría profesional, se han tomado como referencia los salarios mínimos recogidos en el Anexo I del citado convenio. Para el cálculo, se ha tenido en cuenta que de los gastos detallados, 1.504.308,82 € corresponden a personal.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 6/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Los perfiles que prestarán el servicio son los siguientes:

- 2 perfiles profesionales, jefe de proyecto: área 3, categoría A, al 100% de su disponibilidad y 1 perfil profesional, jefe de proyecto: área 3, categoría A, al 25% de su disponibilidad.
- 7 perfiles profesionales, , técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales: área 3, categoría C-III.
- 18 perfiles profesionales, técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales, área 3, categoría D-III.

Teniendo en cuenta el salario base más el plus del convenio, se determina que el salario bruto mínimo para cada categoría a partir de enero de 2019 debe ser, al menos, de:

PERFIL	CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO ANUAL	SALARIO DOS AÑOS
Jefe de proyecto	ÁREA 3, A-I	26.790,31 €	53.580,62 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, C-I	24.640,37 €	49.280,74 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, C-III	20.896,44 €	41.792,88 €

Partiendo de esta referencia de base, hay dos aspectos adicionales a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

- La incorporación de un factor que tenga en cuenta las condiciones de mercado y, en función del puesto, la complejidad, la responsabilidad y/o la cualificación profesional para los diferentes perfiles. Los distintos valores que toma este factor se han calculado en base al estudio sobre salarios y política laboral del sector TIC 2107-2018 de la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC), seleccionando los valores indicados de manera que los salarios resultantes quedaran ajustados en un rango por debajo de la media del sector/perfil profesional.
- La exigencia de unos determinados años de experiencia en función del perfil, según la definición de los perfiles realizada; con cada año de experiencia, el sueldo se incrementará un 3%.

Como resultado de estas consideraciones, se estima la siguiente tabla de costes salariales percibidos por los trabajadores:

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 31/12/2019 POR DOS AÑOS	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO POR DOS AÑOS
Jefe de proyecto	53.580,62 €	12,00%	12,00%	67.211,53 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas	49.280,74 €	8,00%	9,00%	58.013,29 €

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 7/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 31/12/2019 POR DOS AÑOS	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO POR DOS AÑOS
departamentales				
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	41.792,88 €	6,00%	6,00%	46.958,48 €

2. El coste de la seguridad social para la empresa por trabajador oscila entre el 32% y el 38% de la base de cotización, en función del puesto real desempeñado, por lo que para realizar una aproximación se puede considerar un tercio de la base de cotización como la cantidad a pagar por los costes de seguridad social de dicho trabajador. Teniendo en cuenta estas consideraciones, estimaremos como costes a la seguridad social un 34% sobre el salario base de cotización.

Así, sumando el salario bruto estimado en el punto anterior y los costes de la seguridad social para los diferentes perfiles profesionales, se calculan los costes salariales totales asumidos por la empresa.

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO	COSTES INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL (Δ 34%)
Jefe de proyecto	67.211,53 €	90.063,45 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	46.958,48 €	62.924,36 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	35.781,12 €	47.946,71 €

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 8/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Para el Lote 2:

Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	14,43 €	Precio de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	49,22%	7,10 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	38,26%	5,52 €	
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal director involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a	80,00%	11,54 €	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	4,16%	0,60 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	79,28%	11,44 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	48,67%	7,02 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	30,61%	4,42 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	6,40%	0,92 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	14,32%	2,07 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

En cuanto a la distribución de los costes salariales desagregados por género y categoría profesional, según la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE número 57 del 6 de marzo de 2018), no establece distinción alguna; por lo tanto, no procede desglose por razón de género. En cuanto a los costes distribuidos por categoría profesional, se han tomado como referencia los salarios mínimos recogidos en el Anexo I del citado convenio. Para el cálculo, se ha tenido en cuenta que de los gastos detallados, 448.148,37 € corresponden a personal.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 9/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Los perfiles que prestarán el servicio son los siguientes:

- 1 perfil profesional, jefe de proyecto: área 3, categoría A-I al 100% de disponibilidad, y uno al 30% de disponibilidad.
- 3 perfiles profesionales, técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales: área 3, categoría C-III.
- 3 perfiles profesionales, técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales, área 3, categoría D-III.

Teniendo en cuenta el salario base más el plus del convenio, se determina que el salario bruto mínimo para cada categoría a partir de enero de 2019 debe ser, al menos, de:

PERFIL	CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO ANUAL	SALARIO DOS AÑOS
Jefe de proyecto	ÁREA 3, A-I	26.790,31 €	53.580,62 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, C-III	20.896,44 €	41.792,88 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, D-III	16.074,18 €	32.148,36 €

Partiendo de esta referencia de base, hay dos aspectos adicionales a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

- La incorporación de un factor que tenga en cuenta las condiciones de mercado y, en función del puesto, la complejidad, la responsabilidad y/o la cualificación profesional para los diferentes perfiles. Los distintos valores que toma este factor se han calculado en base al estudio sobre salarios y política laboral del sector TIC 2107-2018 de la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC), seleccionando los valores indicados de manera que los salarios resultantes quedaran ajustados en un rango por debajo de la media del sector/perfil profesional.
- La exigencia de unos determinados años de experiencia en función del perfil, según la definición de los perfiles realizada; con cada año de experiencia, el sueldo se incrementará un 3%.

Como resultado de estas consideraciones, se estima la siguiente tabla de costes salariales percibidos por los trabajadores:

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 31/12/2019 POR DOS AÑOS	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO POR DOS AÑOS
Jefe de proyecto	53.580,62 €	12,00%	12,00%	67.211,53 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	41.792,88 €	6,00%	6,00%	46.958,48 €

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 10/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3Z59ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 31/12/2019 POR DOS AÑOS	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO POR DOS AÑOS
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	32.148,36 €	5,00%	6,00%	35.781,12 €

2. El coste de la seguridad social para la empresa por trabajador oscila entre el 32% y el 38% de la base de cotización, en función del puesto real desempeñado, por lo que para realizar una aproximación se puede considerar un tercio de la base de cotización como la cantidad a pagar por los costes de seguridad social de dicho trabajador. Teniendo en cuenta estas consideraciones, estimaremos como costes a la seguridad social un 34% sobre el salario base de cotización.

Así, sumando el salario bruto estimado en el punto anterior y los costes de la seguridad social para los diferentes perfiles profesionales, se calculan los costes salariales totales asumidos por la empresa.

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO	COSTES INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL (Δ 34%)
Jefe de proyecto	67.211,53 €	90.063,45 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	46.958,48 €	62.924,36 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	35.781,12 €	47.946,71 €

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 11/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Para el Lote 3:

Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	14,43 €	Precio de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	49,22%	7,10 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	38,26%	5,52 €	
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal director involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a	80,00%	11,54 €	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	4,16%	0,60 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	79,28%	11,44 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	48,67%	7,02 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	30,61%	4,42 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	6,40%	0,92 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	14,32%	2,07 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

En cuanto a la distribución de los costes salariales desagregados por género y categoría profesional, según la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE número 57 del 6 de marzo de 2018), no establece distinción alguna; por lo tanto, no procede desglose por razón de género. En cuanto a los costes distribuidos por categoría profesional, se han tomado como referencia los salarios mínimos recogidos en el Anexo I del citado convenio. Para el cálculo, se ha tenido en cuenta que de los gastos detallados, 121.460,20 € corresponden a personal.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 12/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Los perfiles que prestarán el servicio son los siguientes:

- 1 perfil profesional, jefe de proyecto: área 3, categoría A-I al 30% de disponibilidad.
- 2 perfiles profesionales, técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales, área 3, categoría D-III.

Teniendo en cuenta el salario base más el plus del convenio, se determina que el salario bruto mínimo para cada categoría a partir de enero de 2019 debe ser, al menos, de:

PERFIL	CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO ANUAL	SALARIO DOS AÑOS
Jefe de proyecto	ÁREA 3, A-I	26.790,31 €	53.580,62 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, D-III	16.074,18 €	32.148,36 €

Partiendo de esta referencia de base, hay dos aspectos adicionales a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

- La incorporación de un factor que tenga en cuenta las condiciones de mercado y, en función del puesto, la complejidad, la responsabilidad y/o la cualificación profesional para los diferentes perfiles. Los distintos valores que toma este factor se han calculado en base al estudio sobre salarios y política laboral del sector TIC 2107-2018 de la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales (AMETIC), seleccionando los valores indicados de manera que los salarios resultantes quedaran ajustados en un rango por debajo de la media del sector/perfil profesional.
- La exigencia de unos determinados años de experiencia en función del perfil, según la definición de los perfiles realizada; con cada año de experiencia, el sueldo se incrementará un 3%.

Como resultado de estas consideraciones, se estima la siguiente tabla de costes salariales percibidos por los trabajadores:

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 31/12/2019 POR DOS AÑOS	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO POR DOS AÑOS
Jefe de proyecto	53.580,62 €	12,00%	12,00%	67.211,53 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	32.148,36 €	5,00%	6,00%	35.781,12 €

2. El coste de la seguridad social para la empresa por trabajador oscila entre el 32% y el 38% de la base de cotización, en función del puesto real desempeñado, por lo que para realizar una aproximación se puede considerar un tercio de la base de cotización como la cantidad a pagar por los costes de seguridad social

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 13/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

de dicho trabajador. Teniendo en cuenta estas consideraciones, estimaremos como costes a la seguridad social un 34% sobre el salario base de cotización.

Así, sumando el salario bruto estimado en el punto anterior y los costes de la seguridad social para los diferentes perfiles profesionales, se calculan los costes salariales totales asumidos por la empresa.

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO	COSTES INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL (Δ 34%)
Jefe de proyecto	67.211,53 €	90.063,45 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	35.781,12 €	47.946,71 €

5.4.- Valor estimado (IVA excluido, presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas, modificaciones y opciones eventuales): 19.597.017,92 €.

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (10%)	TOTAL
Lote 1:	4.914.756,99 €	7.876.153,74 €	982.951,40 €	491.475,70 €	14.265.337,83 €
Lote 2:	1.464.154,38 €	2.317.169,40 €	292.830,87 €	146.415,44 €	4.220.570,09 €
Lote 3:	396.825,00 €	595.237,50 €	79.365,00 €	39.682,50 €	1.111.110,00 €
TOTAL	6.775.736,37 €	10.788.560,64 €	1.355.147,27 €	677.573,64 €	19.597.017,92 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (IVA no incluido)				19.597.017,92 €	

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)

Lote 1:

NÚMERO ESTIMADO DE UBSOS CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA no incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)
340.593	14,43 €	4.914.756,99 €

Lote 2:

NÚMERO ESTIMADO DE UBSOS CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA no incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)
101.466	14,43 €	1.464.154,38 €

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 14/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Lote 3:

NÚMERO ESTIMADO DE UBSOS CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA no incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)
27.500	14,43 €	396.825,00 €

Importe posible prórroga

Lote 1:

NÚMERO ESTIMADO DE UBSOS PRÓRROGA	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA no incluido)	IMPORTE 3 AÑOS (IVA no incluido)
545.818	14,43 €	7.876.153,74 €

Lote 2:

NÚMERO ESTIMADO DE UBSOS PRÓRROGA	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA no incluido)	IMPORTE 3 AÑOS (IVA no incluido)
160.580	14,43 €	2.317.169,40 €

Lote 3:

NÚMERO ESTIMADO DE UBSOS PRÓRROGA	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA no incluido)	IMPORTE 3 AÑOS (IVA no incluido)
41.250	14,43 €	595.237,50 €

Importe posible modificación (20%)

Lote 1:

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN
Servicios de mantenimiento	982.951,40 €

Lote 2:

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN
Servicios de mantenimiento	292.830,88 €

Lote 3:

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN
Servicios de mantenimiento	79.365,00 €

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 15/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Importe posible opción eventual (10%)

Lote 1:

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL
Servicios de mantenimiento	491.475,70 €

Lote 2:

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL
Servicios de mantenimiento	146.415,44 €

Lote 3:

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL
Servicios de mantenimiento	39.682,50 €

Opción eventual: a los efectos de lo previsto en el artículo 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no tendrán la consideración de modificación la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

En Sevilla, a 13 de enero de 2020
 El jefe del Servicio de Informática



Fdo.: Juan Carlos Rubio Pineda

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL - RESOLUCIÓN 4-07-2016 (BOJA N°133, DE 12-07-2016)			PÁGINA: 16/16
FIRMADO POR	MARIA CARMEN SANCHEZ GIL - NG. GESTIÓN CATÁLOGO		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	13/03/2020 11:40
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ACPQ93HN4PRG34HKT7HTV8VZB8	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE 2108/2019)

Con fecha 13 de enero de 2020 se acordó el inicio del expediente 2108/2019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", con un presupuesto base de licitación de 8.198.641,01 €IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.422.904,64 €, con un valor máximo estimado de 19.105.542,22 € y un plazo de duración de 2 años una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé en 1 semana desde la fecha de formalización del contrato.

Habiéndose detectado error material por parte del órgano proponente en dicho acuerdo de inicio, respecto el importe de la posible opción eventual del Lote 1 y por tanto del valor estimado del contrato, se expone a continuación la redacción actual, así como la redacción correcta y modificada:

1. Importe de la opción eventual del Lote 1 en el cuadro de desglose del valor estimado:

Donde pone:

Importe posible opción eventual del Lote 1: 0,00 €

Debería poner:

Importe posible opción eventual del Lote 1: 491.475,70 €

2. Importe de la valor estimado:

Donde pone:

Valor estimado: 19.105.542,22 €

Debería poner:

Valor estimado: 19.597.017,92 €

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS716PFIRMAWQ43Zw5LPTg/w9ZP	Fecha	25/02/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE 2108/2019)

Con fecha 13 de enero de 2020 se acordó el inicio del expediente 2108/2019 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, con un presupuesto base de licitación de 8.198.641,01 € IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.422.904,64 €, con un valor máximo estimado de 19.105.542,22 €, y un plazo de duración de 2 años una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé en 1 semana desde la fecha de formalización del contrato.

Habiéndose detectado error material por parte del órgano proponente en la Memoria Justificativa y en el acuerdo de inicio, se expone a continuación la redacción actual, así como la redacción correcta y modificada:

En el punto 5.3 de la Memoria Justificativa:

✓ En relación a los perfiles:

Donde pone:

- 2 perfiles profesionales, jefe de proyecto: área 3, categoría A, al 100% de su disponibilidad y 1 perfil profesional, jefe de proyecto: área 3, categoría A, al 25% de su disponibilidad.
- 7 perfiles profesionales, técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales: área 3, categoría **C-III**.
- 18 perfiles profesionales, técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales, área 3, categoría **D-III**.

Debe poner:


- 2 perfiles profesionales, jefe de proyecto: área 3, categoría A, al 100% de su disponibilidad y 1 perfil profesional, jefe de proyecto: área 3, categoría A, al 25% de su disponibilidad.
- 7 perfiles profesionales, técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales: área 3, categoría **C-I**.
- 18 perfiles profesionales, técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales, área 3, categoría **C-III**.

✓ En relación a los gastos de personal:

Donde pone:

En relación con R02, en la tabla se señala el importe de **11,54**

Código:	6hwMS980PFIRMAWghbDLfuy8HjumQt	Fecha	22/10/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4






Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	14,43 €	Precio de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	49,22%	7,10 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	38,26%	5,52 €	
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal director involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a	80,00%	11,54 €	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	4,16%	0,60 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	79,28%	11,44 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	48,67%	7,02 €	
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	30,61%	4,42 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	6,40%	0,92 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	14,32%	2,07 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Debe poner:

En relación con R02, en la tabla debe ser **4,42 €**

Código:	6hwMS980PFIRMAwghbDLfuy8HjumQt	Fecha	22/10/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	14,43 €	Presupuesto de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	49,22%	7,10 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	38,26%	5,52 €	
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal director involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra (transporte, instalación y garantía)	80,00%	4,42 €	
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	4,16%	0,60 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	79,28%	11,44 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	48,67%	7,02 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	30,61%	4,42 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	6,40%	0,92 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	14,32%	2,07 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

En el acuerdo de inicio

Donde pone:

valor máximo estimado (IVA excluido) de **19.105.542,22 €**

Código:	6hwMS980PFIRMAWghbDLfuy8HjumQt	Fecha	22/10/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	Página	3/4	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



LOTE	IMPORTE (IVA excluido)	21% IVA	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS (IVA excluido)	IMPORTE (20%) POSIBLES MODIFICACIONES (IVA excluido)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (IVA excluido)
1.Servicios de mantenimiento con soporte de fabricante	4.914.756,99 €	1.032.098,97 €	7.876.153,74 €	982.951,40 €	0,00 €
2.Servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante	1.464.154,38 €	307.472,42 €	2.317.169,40 €	292.830,87 €	146.415,44 €
3.Servicio de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas	396.825,00 €	83.333,25 €	595.237,50 €	79.365,00 €	39.682,50 €

Debe poner

valor máximo estimado (IVA excluido) de **19.597.017,92 €**,

LOTE	IMPORTE (IVA excluido)	21% IVA	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS (IVA excluido)	IMPORTE (20%) POSIBLES MODIFICACIONES (IVA excluido)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (IVA excluido)
1.Servicios de mantenimiento con soporte de fabricante	4.914.756,99 €	1.032.098,97 €	7.876.153,74 €	982.951,40 €	491.475,70 €
2.Servicios de mantenimiento sin soporte de fabricante	1.464.154,38 €	307.472,42 €	2.317.169,40 €	292.830,87 €	146.415,44 €
3.Servicio de mantenimiento de infraestructura de salas técnicas	396.825,00 €	83.333,25 €	595.237,50 €	79.365,00 €	39.682,50 €

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hwMS980PFIRMAwghbDLfuy8HjumQt	Fecha	22/10/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4



Ref.: 002340/2020/SAS/INF

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.

Avda. Américo Vespuccio núm. 13.
Isla de la Cartuja.

41092.- SEVILLA.

Asunto: Contratación Informática

Por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se concentran las políticas en materia digital en la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Orden de 23 de octubre de 2012 de la anterior Consejería de Hacienda y Administración Pública, tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

La Orden de 12 de julio de 2013 de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, modificada por la Disposición publicada en BOJA nº 179 de 12 septiembre de 2013, tiene como objeto desarrollar las competencias de la Consejería respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Orden de 2 de junio de 2017 de la anterior Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene por objeto regular los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.

En virtud de los antecedentes citados y en contestación a su escrito con Registro de Entrada en esta Consejería el 28 de octubre de 2020, en el que solicita el informe tecnológico preceptivo en relación con el expediente **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”**, por un importe de **8.198.641,01 € IVA INCLUIDO** (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO, IVA INCLUIDO), esta Dirección General, una vez examinada la documentación remitida y de conformidad con el informe técnico correspondiente, ha resuelto emitir informe **favorable** dado que no se observan impedimentos técnicos que aconsejen lo contrario.

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla
Teléfono : 955061501
E-mail: dgedga.cpai@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	16/11/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm67PZ5Z6LQXP2H7YS6WBYJF3WH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUNTA DE ANDALUCIA

Este informe favorable anula el informe, emitido por la Dirección General el 18 de marzo de 2020, en contestación al escrito con Registro de Entrada en esta Consejería de 9 de marzo de 2020, en el que solicitó autorización para la contratación del expediente “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD” por un importe máximo de 8.198.641,01 € (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO).

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

LA DIRECTORA GENERAL
DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO

Fdo.: María Gema Pérez Naranjo

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla
Teléfono : 955061501
E-mail: dgedga.cpai@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	16/11/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm67PZ5Z6LQXP2H7YS6WBYJF3WH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”. EXP 2108/2019.

I-2020-438-CTA-CE.

Desde la Subdirección de Compras y Logística se solicitó a la Asesoría Jurídica informe sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares especificado en el encabezamiento. Con fecha 18 de junio de 2020 fue emitido informe favorable por esta Asesoría Jurídica en virtud de lo que establecen los artículos 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud.


Tras las observaciones realizadas por la Intervención General con fecha 1 de octubre de 2020 referidas a los Apartados 3.1.2, 3.2, 9.5.2 y Anexo I, del PCAP, la Subdirección de Compras y Logística ha propuesto la modificación de tales apartados del PCAP en el sentido indicado por aquella.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contiene los elementos determinantes del contrato de servicios antes indicado. El procedimiento de adjudicación es el abierto y la tramitación ordinaria.

Con un plazo de ejecución de 24 meses y con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 3 años. Su Presupuesto base de licitación es de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (8.198.641,01 €) IVA incluido.

Examinado el contenido del referido Pliego de Cláusulas Administrativas, esta Asesoría Jurídica ratifica el anterior informe favorable con las modificaciones indicadas, por ser conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre contratación pública, habiéndose procedido a su firma.

LA LETRADA DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Código:	6hWMS696PFIRMAKM2Ynf16iu/IA6Dr	Fecha	17/11/2020	
Firmado Por	MARÍA TERESA GARCÍA FERNÁNDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/93	



CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE 2108/2019)

Con fecha 13 de enero de 2020 se acordó el inicio del expediente 2108/2019 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LOS DISTINTOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, con un presupuesto base de licitación de 8.198.641,01 € IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.422.904,64 €, con un valor máximo estimado de 19.597.017,92 €, y un plazo de duración de 2 años una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé en 1 semana desde la fecha de formalización del contrato.

- Habiéndose detectado error material en Memoria Justificativa del expediente, en el Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación y de los precios unitarios de licitación, respecto de los salarios brutos del Lote 1, se expone a continuación la redacción actual, así como la redacción correcta y modificada:

Donde pone:

PERFIL	CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO ANUAL	SALARIO DOS AÑOS
Jefe de proyecto	ÁREA 3, A-I	26.790,31 €	53.580,62 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, C-I	24.640,37 €	49.280,74 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, C-III	20.896,44 €	41.792,88 €

Debe poner:

PERFIL	CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO ANUAL	SALARIO DOS AÑOS
Jefe de proyecto	ÁREA 3, A-I	26.790,31 €	53.580,62 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, C-III	20.896,44 €	41.792,88 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	ÁREA 3, D-III	16.074,18 €	32.148,36 €

Código:	6hwMS9729YJMM5Xdvv0ashbe2yRx5e	Fecha	16/12/2020
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Por tanto, donde pone:

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 31/12/2019 POR DOS AÑOS	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO POR DOS AÑOS
Jefe de proyecto	53.580,62 €	12,00%	12,00%	67.211,53 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	49.280,74 €	8,00%	9,00%	58.013,29 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	41.792,88 €	6,00%	6,00%	46.958,48 €

Debe poner:

PERFIL PROFESIONAL	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 31/12/2019 POR DOS AÑOS	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO POR DOS AÑOS
Jefe de proyecto	53.580,62 €	12,00%	12,00%	67.211,53 €
Técnico especialista senior en mantenimiento de sistemas departamentales	41.792,88 €	6,00%	6,00%	46.958,48 €
Técnico especialista junior en mantenimiento de sistemas departamentales	32.148,36 €	5,00%	6,00%	35.781,12 €

El jefe de servicio de informática

Fdo.: Juan Carlos Rubio Pineda

Código:	6hwMS9729YJMM5Xdvv0ashbe2yRx5e	Fecha	16/12/2020
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Ref.: FIS:FM/SF:CT/mpp

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La Interventora General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 72.2.a) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0980 Servicios Centrales del S.A.S.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento situado en los distintos centros del proceso de datos del Servicio Andaluz de Salud

Propuesta contable: Propuesta de documentos contables "A"

Propuesta contable	N.º expediente CONT	Importe
A	0121203960	8.198.641,01

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.1 del TRLGHP y en la Instrucción 7/2018, por la que se establece la Guía de fiscalización previa de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa llevada a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

LA INTERVENTORA GENERAL



C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla
 Tlf.: 955.06.49.36
 Correo-e: igereneral.chyfe@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	Martínez Sánchez, Amelia Ignacia	23/12/2020 09:46	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NW9GD5S13HQ021/0DGp+Qj6LdGK1/K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121203960
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014098
Fecha de Grabación:	26.08.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EXPTE. 2108/19 MANº EQUIPAMIENTO CPD SAS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 0980 - SERVICIOS CENTRALES DEL S.A.S.

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	
2021	1531060980 G/41C/21600/00 01 SISTEMAS PROCESOS INFORMACION EXPTE. 2108/19 LOTE 1 MTº. CON SOPORTE DE FABRICAN	2.953.357,36
2022	1531060980 G/41C/21600/00 01 SISTEMAS PROCESOS INFORMACION EXPTE. 2108/19 LOTE 1 MTº. CON SOPORTE DE FABRICAN	2.993.498,59
2021	1531060980 G/41C/21600/00 01 SISTEMAS PROCESOS INFORMACION EXPTE. 2108/19 LOTE 2 MTº. SIN SOPORTE DE FABRICAN	876.437,22
2022	1531060980 G/41C/21600/00 01 SISTEMAS PROCESOS INFORMACION EXPTE. 2108/19 LOTE 2 MTº. SIN SOPORTE DE FABRICAN	895.189,58
2021	1531060980 G/41C/21600/00 01 SISTEMAS PROCESOS INFORMACION EXPTE. 2108/19 LOTE 3 MTº. INFRAESTRUCTURA DE SALA	240.079,13
2022	1531060980 G/41C/21600/00 01	240.079,13

Nº Expediente: 2020/0121203960

Pág.: 1 / 2



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121203960
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014098
Fecha de Grabación:	26.08.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EXPTE. 2108/19 MANº EQUIPAMIENTO CPD SAS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
	SISTEMAS PROCESOS INFORMACION	
	EXPTE. 2108/19 LOTE 3 MTº. INFRAESTRUCTURA DE SALA	

Total (eur.): 8.198.641,01

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
MARIA DEL PILAR BARTOLOME HERNANDEZ
Firmado electrónicamente el 26 de Agosto de 2020

INTERVENTORA CENTRAL ADJUNTA
MARIA DEL PILAR ALTEMIR LARA